



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

TESIS

**ROL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y SU RELACIÓN
CON LA FIGURA DE LA VACANCIA PRESIDENCIAL POR
INCAPACIDAD MORAL PERMANENTE, DE ACUERDO CON
EXPERTOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA,
2022**

PRESENTADO POR

BACH. SHADAY CESIA CHAVEZ SAENZ

ASESOR

MG. MARLAN JONAS LANDIO APAZA

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO
CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la **Escuela de Posgrado**, certifica que el trabajo de investigación () / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional () / Trabajo académico (), titulado “**ROL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y SU RELACIÓN CON LA FIGURA DE LA VACANCIA PRESIDENCIAL POR INCAPACIDAD MORAL PERMANENTE, DE ACUERDO CON EXPERTOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2022**” presentado por el(la) **SHADAY CESIA CHAVEZ SAENZ**, para obtener el grado académico (X) o Título profesional () o Título de segunda especialidad () de: **MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL**, y asesorado por el(la) **Mgr. MARLAN JONAS LANDIO APAZA**, designado como asesor con Resolución Directoral N°**0575-2023-DEPG-UJCM**, fue sometido a revisión de similitud textual con el software **TURNITIN**, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	SHADAY CESIA CHAVEZ SAENZ	ROL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y SU RELACIÓN CON LA FIGURA DE LA VACANCIA PRESIDENCIAL POR INCAPACIDAD MORAL PERMANENTE, DE ACUERDO CON EXPERTOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2022	25%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **25%**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 19 de marzo del 2024

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI


Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Jefe (e) de la Unidad de Investigación de la
Escuela de Posgrado

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i.
PÁGINA DE JURADO	ii.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.1. Descripción de la realidad problemática	14
1.2. Definición del problema	16
1.3. Objetivos de la investigación	17
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	17
1.5. Variables y operacionalización	19
1.6. Hipótesis de la investigación	22
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	23
2.1. Antecedentes de la investigación	23
2.2. Bases teóricas	26
2.3. Marco conceptual	35
CAPÍTULO III: MÉTODO	38

3.1.	Tipo de investigación	38
3.2.	Diseño de investigación.....	38
3.3.	Población y muestra	39
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	40
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	41
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		43
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	43
4.2.	Contrastación de hipótesis.....	48
4.3.	Discusión de resultados	51
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		56
5.1.	Conclusiones	56
5.2.	Recomendaciones	58
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		60
ANEXOS		63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	21
Tabla 2 <i>Confiabilidad</i>	41
Tabla 3 <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Rol del tribunal constitucional”</i>	44
Tabla 4 <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente”</i>	47
Tabla 5 <i>Prueba de normalidad</i>	48
Tabla 6 <i>Relación entre variable “Rol del tribunal constitucional” y variable “Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente”</i>	49
Tabla 7 <i>Relación entre la dimensión “Organismo constitucional e independiente” y variable “Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente”</i>	50
Tabla 8 <i>Relación entre la dimensión “Atribuciones y funciones” y variable “Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente”</i>	51

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Análisis de la variable “Rol del tribunal constitucional”</i>	43
Figura 2 <i>Análisis de la variable “Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente”</i>	45

RESUMEN

En el presente estudio, se ha considerado como objetivo general, determinar la relación entre el rol del Tribunal Constitucional y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022. El diseño metodológico fue correlacional, alcanzando a obtener los datos por medio del cuestionario, el cual ha sido aplicado hacia especialistas en el tema tratado, representando a un total de 59 individuos. Los resultados han demostrado que existió una relación entre variables significativa, en donde el valor de sigma que ha respaldado ello fue de 0.000, demostrando una incidencia de 0.625. Se ha llegado a la conclusión que la confirmación de los resultados alcanzados ha sido consecuencia de la controversia que ha llegado a generarse en cuanto a la invocación de la figura de la vacancia presidencial, la cual llega a formar un papel fundamental dentro de las garantías de constitucionalidad dentro del Perú.

Palabras clave: Tribunal, constitución, vacancia, presidente, incapacidad moral.

ABSTRACT

In the present study, the general objective has been considered to determine the relationship between the role of the constitutional court and the figure of the presidential vacancy due to permanent moral incapacity, according to experts from the Judicial District of Moquegua, 2022. The methodological design was correlational. managing to obtain the data through the questionnaire, which has been applied to specialists in the topic treated, representing a total of 59 individuals. The results have shown that there was a relationship between significant variables, where the sigma value that supported this was 0.000, demonstrating an incidence of 0.625. It has been concluded that the confirmation of the results achieved has been a consequence of the controversy that has been generated regarding the invocation of the figure of the presidential vacancy, which comes to play a fundamental role within the guarantees of constitutionality within Peru.

Keywords: Court, constitution, vacancy, president, moral incapacity.

INTRODUCCIÓN

A lo largo del escenario global, se ha detectado que, a medida que avanza la cronología histórica, ha habido una variedad de modalidades de regímenes políticos. Estos han evolucionado desde sistemas autocráticos, regímenes monárquicos y tiranías tanto civiles como militares, hasta versiones contemporáneas de democracias, ya sean conservadoras o progresistas, culminando en lo que en la actualidad se denomina Estado Constitucional de Derecho (Lázaro, 2023). Con una tendencia mayoritaria hacia la democracia, la mayoría de las naciones han buscado reflejar en sus Constituciones los fundamentos rectores y supremos, integrando los valores indispensables del sistema político, la protección de derechos ciudadanos y los principios democráticos. Por otra parte, estos documentos supremos detallan la configuración del régimen constitucional y establecen la estructura organizativa de los órganos gubernamentales (Rodríguez, 2020).

En el contexto peruano, se reconoce que la crisis política constituye un flagrante desafío y se inscribe en el anecdotario de la vida republicana del país. Mediante un análisis condensado de estos eventos, diversas figuras del ámbito jurídico y constitucional, tales como Galindo, García, Praeli, Landa, entre otros, sostienen que esta problemática emana de la ejecución de prácticas gubernamentales. Por lo común, estas se han balanceado entre un sólido sistema presidencialista y una modalidad más templada, generando así un choque constante con el esquema de gobierno parlamentario. En este panorama, sobresale en Perú una variante mixta conocida como Presidencialismo parlamentario. Adicionalmente, la dinámica política en el marco constitucional peruano se ha

caracterizado por acoger los avatares políticos y militares. No obstante, los agentes políticos han fracasado en mostrar unanimidad y alcanzar acuerdos en razón de un consenso social que cimienta un estado de derecho perdurable (Bardales, 2022).

Dentro del ámbito local, se debe interpretar la posición del mandatario como una pieza clave en la gestión y solidez de una nación. Esta percepción se extiende más allá del análisis específico y se proyecta en el escenario nacional, instigando discusiones acerca de la competencia y aptitud de gobernanza que esta figura posee. En este sentido, se destaca el papel esencial del Tribunal Constitucional, que emerge como un ente primordial con el objetivo de salvaguardar la estabilidad y el cumplimiento cabal de la carta magna. Será tarea de los especialistas evaluar este rol ante los dilemas actuales que siguen evolucionando a nivel nacional. Ante lo especificado, se ha considerado la siguiente pregunta de análisis ¿Cuál es la relación entre el rol del Tribunal Constitucional y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022?

Respecto a las razones de investigación, se puede señalar que, el estudio pretendió esclarecer un asunto que repercutió significativamente en la solidez política y la estructura democrática de una nación. El análisis se enfocó en dilucidar la manera en que el ente jurídico supremo sostuvo un vínculo directo con la remoción de un gobernante bajo la figura de incapacitación moral. Se reconoce que esta relación incide notoriamente en las expectativas que la colectividad deposita en sus dirigentes y en los mecanismos legales destinados a asegurar un procedimiento de destitución que sea justo y proporcional.

Con el fin de cumplir con las metas establecidas en esta investigación, se estructuró el trabajo en una serie consecutiva de secciones:

El primer capítulo expuso el interrogante que originó el estudio y estableció la perspectiva bajo la cual se abordaría la investigación.

En el capítulo subsiguiente se construyó el marco teórico que sirvió de fundamentación para abordar el problema y enriquecer su entendimiento.

El tercer capítulo desglosó el esquema metodológico empleado, exponiendo las estrategias y herramientas elegidas para ejecutar el análisis.

El penúltimo capítulo reveló los hallazgos alcanzados, interpretando y comparando estos con los hallazgos reportados en indagaciones previas de relevancia.

El capítulo conclusivo presentó las inferencias generadas a partir de la investigación, además de las sugerencias surgidas en respuesta a los descubrimientos.

Se incluyó también un compendio de referencias bibliográficas y una sección de anexos que agrupó datos adicionales fundamentales para el proceso de la investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el apartado internacional, se ha venido observando que conforme a pasado la historia, se han presentado diversas formas de gobierno, en donde han pasado por autocracias, monarquías, dictaduras civiles y/o militares, democracias actualizadas, y/o liberales, entre otras, hasta llegar a lo que actualmente es el Estado Constitucional de Derecho (Lázaro, 2023).

En la mayoría de las naciones, se prefiere adoptar un enfoque democrático, donde su Carta Magna, con supremacía principal, engloba los principios fundamentales que rigen el sistema político, incluyendo los derechos ciudadanos y los preceptos democráticos. Adicionalmente, los elementos que delinear la conformación constitucional y la distribución de los estamentos del Estado juegan un papel crucial (Rodríguez, 2020).

En el contexto peruano, los problemas políticos destacan como una parte integral de su historia republicana. Profesionales del ámbito legal y constitucional, entre ellos Galindo, García, Praeli, Landa, y otros, indican que la raíz de estos desafíos se encuentra en la implementación de políticas que tradicionalmente han oscilado entre un marcado presidencialismo y una versión más moderada, lo cual

ha generado un choque constante con el esquema parlamentario. Se reconoce que en Perú predomina un sistema mixto, al que se le denomina Presidencialismo parlamentario. Asimismo, se ha observado que la dinámica constitucional política del país ha estado influenciada por eventos históricos y militares, y las figuras políticas no han logrado llegar a consensos para forjar un pacto social estable que instaure un estado de derecho consolidado (Bardales, 2022).

Igualmente, en Perú cobra importancia el estudio sobre la vacancia presidencial debido al impacto de la inestabilidad política y el marco jurídico-constitucional del país. Es notable que, en la última década y media, se han registrado múltiples solicitudes de vacancia contra mandatarios, incluidos Alejandro Toledo M., Pedro Pablo Kuczynski y Martín Vizcarra. Esto refleja que la trayectoria histórica en materia constitucional del Perú se asemeja a la de otros países latinoamericanos, subrayando la relevancia contemporánea del tema, especialmente considerando la frecuente recurrencia al mecanismo de vacancia (Lázaro, 2023).

Además, se ha observado en la administración de Pedro Castillo una utilización deliberada y aparentemente infundada del proceso de vacancia presidencial, lo que ha avivado el debate sobre su uso excesivo. Esto parece indicar una desviación del propósito original de la vacancia presidencial, que debería ser considerada como un recurso extremo, reservado únicamente para situaciones en las que no existan alternativas factibles para remediar una crisis política. El recurrir a la vacancia sin bases robustas y el riesgo de socavar el sistema presidencial en Perú reflejan una falta de responsabilidad por parte del sistema legislativo en el manejo de la vacancia presidencial (Ulloa, 2022).

En el ambiente local, la figura presidencial debe de ser comprendida como un representante de alta importancia en términos de dirección y estabilidad de un país, condición que se ha comprendido no solo desde el contexto analizado, sino a nivel nacional, abriendo el debate de la calidad y capacidad de dirección que este individuo llega a tener sobre un país, es que surge el inminente rol del TC, el surge como una clara necesidad de velar por la estabilidad del país y el respeto integral de la constitución, condición que buscará ser analizada por expertos, respecto a la problemática que al día de hoy se viene desarrollando a nivel nacional.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre el rol del tribunal constitucional y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión organismo constitucional e independiente y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022?

¿Cuál es la relación entre la dimensión atribuciones y funciones, y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el rol del tribunal constitucional y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la dimensión organismo constitucional e independiente y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022

Identificar la relación entre la dimensión atribuciones y funciones, y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

En cuanto a la justificación social, la investigación buscó arrojar luz acerca de un tema que afecta directamente a la estabilidad política y la institucionalidad democrática de un país, en comprensión de cómo es que la máxima instancia jurídica llegó a mantener una relación directa con la destitución de un presidente, en casos de incapacidad moral, entendiendo que se llega a mantener la existencia de implicaciones profundas respecto a la confianza que la sociedad ha depositado en sus líderes y en las salvaguardias legales que garanticen un proceso de destitución justo y equitativo.

Así mismo, desde la justificación práctica, dentro de un contexto de tensiones políticas y las crisis gubernamentales, las cuales puedan surgir en cualquier momento, resultó crucial entender los procedimientos y criterios que rigen a la destitución presidencial por motivos éticos, en donde los resultados del presente estudio, tendrán aplicaciones prácticas tanto para los expertos en derecho y juristas que enfrentan a cuestiones constitucionales, así como, para los líderes políticos y ciudadanos preocupados por la gobernabilidad del país, brindando una guía fundamental para el proceso de toma de decisiones, incluyendo con ello a la formulación de políticas y la implementación de mecanismos institucionales que aseguren una destitución presidencial justa y en conformidad con la legalidad en sí misma.

Además, desde la justificación teórica, la investigación analizó cómo es que los fundamentos constitucionales y las interpretaciones legales pueden incidir en la aplicación de la figura de la destitución presidencial, enriqueciendo el entendimiento de las interacciones entre poderes y las garantías de derechos fundamentales en situaciones cruciales de la vida política de un país. De igual forma, los hallazgos del presente estudio tuvieron implicaciones más allá del ámbito local, debido a que aportaron al desarrollo de teorías que exponen la relación entre el poder ejecutivo y judicial dentro de los sistemas democráticos; así como, al estudio de la separación de poderes dentro de contextos institucionales diversos.

De acuerdo con la justificación metodológica, se estableció el empleo de instrumentos de recojo de información que cuenten con respaldo teórico, con la finalidad de que estos puedan beneficiar a la calidad en cuanto al proceso de

recuperación de datos, contando con sustento no solo para las variables en sí mismas, sino para cada una de las dimensiones establecidas.

De igual modo, la importancia de la investigación quedó establecida en coherencia con la figura de la destitución presidencial por motivos éticos, siendo un tema central en cuanto a la gobernabilidad y la estabilidad de un país, comprendiendo cómo es que opera dentro del marco legal y constitucional, en cuanto a la importancia que llega a tener ello en la posibilidad de a seguridad el correcto funcionamiento en las instituciones democráticas. Así mismo, la perspectiva de expertos locales añadió alta importancia en cuanto al enriquecimiento académico con conocimiento contextual, complementando el corpus del conocimiento existente.

En complemento con lo manifestado de manera previa, se ha considerado como principales limitaciones a la necesidad de incurrir en un estudio prolongado y amplio acerca de la temática planteada, con la finalidad de generar un conocimiento significativo que pueda conllevar a una comunicación sostenida con los participantes, los cuales han buscado ofrecer su aporte práctico y teórico hacia el problema a analizar.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable independiente: Rol del tribunal constitucional

Definición conceptual: Este es considerado como un órgano independiente y autónomo dentro del sistema judicial de un país, el cual tiene

como función principal, velar por la supremacía de la constitución en defensa de los derechos fundamentales (Martínez, 2022).

Definición operacional: Mediante el uso del cuestionario, se planteó el análisis del rol que llegó a desempeñar el tribunal constitucional, en cuanto a la independencia y las funciones que se pueden exponer por este, desde la perspectiva de expertos en la temática planteada.

Variable dependiente: Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente

Definición conceptual: Esta hace referencia al proceso legal en el cual se declara la destitución del presidente de un determinado país, debido a que se ha comprobado la incapacidad moral que se ha ejercido para el cargo de una manera ética y adecuada en términos de moralidad y probidad, para la dirección de un país (Arista y Morey, 2021).

Definición operacional: Incidiendo en el uso del cuestionario, expertos pudieron ofrecer su valoración en cuanto a la figura de la vacancia, realizando una evaluación integral en referencia a la existencia de vacíos legales, la regulación de ello y la prevalencia de la transición constitucional.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente	Este es considerado como un órgano independiente y autónomo dentro del sistema judicial de un país, el cual tiene como función principal, velar por la supremacía de la constitución en defensa de los derechos fundamentales (Martínez, 2022).	Mediante el uso del cuestionario, se planteó el análisis del rol que llegó a desempeñar el tribunal constitucional, en cuanto a la independencia y las funciones que se pueden exponer por este, desde la perspectiva de expertos en la temática planteada.	Organismo constitucional independiente	Ente autónomo Institución jurídica soberana	Ordinal	Cuestionario
			Atribuciones y funciones	Labores jurisdiccionales Competencias legales		
Variable dependiente	Esta hace referencia al proceso legal en el cual se declara la destitución del presidente de un determinado país, debido a que se ha comprobado la incapacidad moral que se ha ejercido para el cargo de una manera ética y adecuada en términos de moralidad y probidad, para la dirección de un país (Arista y Morey, 2021).	Incidiendo en el uso del cuestionario, expertos pudieron ofrecer su valoración en cuanto a la figura de la vacancia, realizando una evaluación integral en referencia a la existencia de vacíos legales, la regulación de ello y la prevalencia de la transición constitucional.	Transición de la vacancia constitucional	Proceso sucesorio Cambios institucionales	Ordinal	Cuestionario
			Regulación constitucional de la vacancia	Marco normativo Normas constitucionales		
			Vacíos normativos	Lagunas legales Espacios normativos		

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre el rol del tribunal constitucional y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión organismo constitucional e independiente y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022

Existe relación significativa entre la dimensión atribuciones y funciones, y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Villafuerte (2022), Ecuador, en su estudio consignó como objetivo examinar la constitucionalidad y los efectos de RS. N°.PLE-CPCCS-T-E-095-31-08-2018 sobre la vacancia constitucional. Para ello se efectuó una indagación bibliográfica, explicativa, analítica, para la adquisición de información se consignó una guía de observación. Los hallazgos del estudio doctrinario revelan que la división de poderes en el Estado es un principio destinado a prevenir el solapamiento entre las distintas ramas gubernamentales y evitar la formación de conexiones ilícitas en la sociedad. A partir de esta investigación se concluyó que la supremacía de la Constitución estipula que los mandatos incluidos en la carta magna prevalecen sobre cualquier otra normativa legal.

Chuquimarca (2021), Ecuador, en su indagación estableció como objetivo examinar la judicialización respecto a la política en tribunales constitucionales y cortes de América Latina. Para ello se desarrolló una indagación documental, analítica, explicativa, la muestra estuvo constituida por fuentes documentales, en

donde a través de un análisis documental se recabó información. Los resultados exhibieron que, respecto a la tutela de derechos principales en fallos inconstitucionales, el 53% si y el 47% no; respecto a reglas impugnadas en tribunales, el 49.5% por ley, el 22.6% por código, el 9% decreto, el 8.2% acuerdo; respecto a la movilización legal, el 45% arriba y el 55% abajo, el 18% público y el 82% privado. Frente a ello la indagación concluyó que, existe reconocimiento de las cortes, así como defensa de los derechos fundamentales.

Lascurain (2022), Argentina, en su investigación presentó como objetivo examinar la historia política de Santa Fe en cuanto a sus vacancias y otros. Para ello el estudio efectuó una metodología descriptiva, no experimental, analítica, documental, la muestra constituida por fuentes documentales y a través del análisis bibliográfico se recabó información. Los resultados indicaron que existe un notable vacío en la investigación sobre los actores sociopolíticos actuales, particularmente en un contexto donde los medios de comunicación masiva adquieren una influencia crítica en la política. No se ha identificado un corpus de estudios enfocados en el impacto de los medios en la política de Santa Fe ni en su influencia en las dinámicas políticas provinciales. En consecuencia, se llegó a la conclusión de que las investigaciones en dicha provincia se centran primordialmente en las dinámicas de los partidos políticos y, en especial, durante periodos electorales.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Martínez (2022), Lima, se propuso como meta analizar la correlación entre las funciones del tribunal constitucional y el proceso de vacancia presidencial (VP) por incapacidad moral permanente (IMP). Se llevó a cabo una investigación

cualitativa, descriptiva y explicativa, contando con seis juristas en la muestra. Para la recolección de datos, se elaboró una guía de entrevistas. La evidencia recabada señaló que para que se trámite la VP, es imperativo que la acusación inicial sea revisada por una comisión permanente, lo cual permitirá establecer las consecuencias legales pertinentes. Además, se descubrió que la VP debe concederse exclusivamente en casos en que el mandatario se vea imposibilitado de cumplir sus obligaciones. En base a los hallazgos, la investigación concluyó que no existe una relación significativa entre las variables estudiadas.

Valdez (2019), Piura, en su indagación formuló como objetivo examinar la vacancia presidencial (VP) por incapacidad moral permanente (IMP). Para ello la indagación efectuó un estudio explicativo, cualitativo, no experimental, la muestra estuvo formada por fuentes bibliográficas, por ello se consignó un análisis documental. Los resultados ostentaban que, hay un organismo el cual puede ser instrumentalizada para que políticamente pueda inspeccionar al presidente, siendo viable, a través de esta conseguir sacarlo de su cargo, dicho organismo mencionado viene a ser la de la vacancia del presidente por la manifestación respecto a su IMP por parte del Congreso. Por ello, la indagación concluyó que hay varias herramientas constitucionales a través de las cuales el poder legislativo puede vigilar al ejecutivo a fin de tomar una medida adecuada ante una VP.

Sánchez (2022), Trujillo, en su indagación estableció como objetivo estudiar la vacancia presidencial (VP) por incapacidad moral permanente (IMP). Para ello se efectuó una indagación explicativa, analítica, descriptiva, a través del análisis documental se adquirió información. Los resultados ostentaban que, el Tribunal Constitucional al no interpretar y tampoco resuelto apropiadamente la

figura de IMP, deja en accesibilidad esa puerta, la cual podría ocasionar inestabilidad política a cualquier gobernante, representando una posible injusticia al presidente, el cual no tenga mayoritarios votos por parte del congreso. Frente a ello se concluyó que, la falta de criterios para la ejecución de una VP tiende a afectar al Estado Constitucional de Derecho.

Álvarez y Ugaz (2021), Lima, en su estudio estableció como objetivo analizar la incapacidad moral permanente (IMP) como efecto de la vacancia presidencial (VP). Para ello se efectuó una indagación analítica, descriptiva, explicativa, bibliográfica, para la obtención de información se consignó un análisis documental. Los resultados expusieron que, se requiere que la VP conserve un obligatorio mecanismo político, así como también un filtro constitucional previo, a fin de que pueda vacar al presidente de la república, siempre que esté, por motivo sobreviniente, pierda dignidad, léase legitimidad y moral para ocupar el cargo. Frente a ello es que la indagación concluyó que la IP representa una figura, la cual requiere de una constitucional y política valoración, así como una apropiada interpretación.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

No se han encontrado investigaciones que ahonden en la misma temática de estudio, respecto al ámbito regional o local.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Rol del tribunal constitucional

El Tribunal Constitucional (TC) desempeña una función crucial en la consolidación de un estado de derecho y la implementación del sistema de frenos

y contrapesos. Esta entidad judicial superior se encarga de vigilar que todas las normas jurídicas, políticas y prácticas gubernamentales se adhieran a las disposiciones de la Constitución de la nación. Como órgano autónomo, interpreta tanto la Constitución como todo el ordenamiento jurídico, garantizando así que no se vulnere ningún derecho fundamental y se conserve la supremacía constitucional (Martínez, 2022).

Además, la función del TC no se limita a la interpretación jurídica; también es significativa su labor en la resolución de conflictos competenciales y constitucionales. Cuando surgen discrepancias entre diferentes poderes del Estado, es el TC el que interviene para dilucidar el asunto y determinar la interpretación correcta de la Constitución. Esto contribuye a mantener la armonía y el equilibrio entre las distintas ramas del gobierno y garantiza que ninguna institución exceda sus facultades legales (Álvarez y Ugaz, 2021).

El Tribunal Constitucional (TC) se erige como el bastión último de protección de los derechos de la ciudadanía dentro del aparato jurídico. Su labor es salvaguardar las libertades fundamentales cuando entran en disputa con instancias gubernamentales y garantizar la observancia de la justicia procesal. A través de su potestad para resolver sobre recursos de inconstitucionalidad y habeas corpus, entre otros, el TC se encarga de asegurar la adherencia a los preceptos de la Constitución y de proteger los derechos y libertades individuales, impidiendo su vulneración o interpretación indebida por parte de los órganos estatales (Bardales, 2022).

2.2.1.1. Dimensión 1: Organismo constitucional e independiente

Los entes constitucionales autónomos, como el Tribunal Constitucional del Perú, desempeñan un rol fundamental en la arquitectura democrática del país. Como columna vertebral del sistema judicial, este organismo garantiza la primacía de la Constitución, interpretándose y controlando su cumplimiento. También protege los derechos fundamentales ante posibles vulneraciones, sus miembros, nombrados por el congreso, se desempeñan con completa independencia del poder ejecutivo y legislativo, lo que asegura su objetividad y neutralidad ante los casos que se presenten (Chuquimarca, 2021).

Además, en la consolidación de una democracia sustantiva, la función de este tipo de entidades es crítica. Funcionan como árbitros en las controversias que puedan surgir entre los distintos poderes del Estado, garantizando de esta forma el equilibrio y armonía de estos. Ejerce, por lo tanto, un papel ferviente en la implementación de los mecanismos de checks and balances, los cuales son fundamentales para evitar el abuso de poder y asegurar el respeto irrestricto a la ley (Gonzales, 2022).

Manteniéndose distantes de las turbulencias políticas, estas entidades proporcionan un entorno legal sólido y coherente, vital para el progreso socioeconómico del país. Su autoridad para dictaminar resoluciones con carácter de obligatoriedad en cuanto a la interpretación de la Constitución otorga un nivel importante de certeza legal, lo que refuerza la confianza de la población en sus instituciones y fomenta la adherencia a las reglas esenciales para la sana interacción social. Esta autonomía les confiere un rol como observadores y

protectores de los valores democráticos y constitucionales, custodiando su aplicación constante en el devenir de la historia nacional (Lascurain et al., 2022).

2.2.1.2. Dimensión 2: Atribuciones y funciones

Dentro del sistema legal de Perú, resulta esencial reconocer las atribuciones conferidas al Tribunal Constitucional (TC), órgano que cumple una función crucial en preservar el balance de poderes y asegurar los derechos esenciales de la ciudadanía. En su calidad de máximo expositor de la Constitución, el TC está encargado de dirimir controversias que emanen del espectro constitucional, afianzando la predominancia de la ley fundamental del país. Además, este ente tiene encomendada la supervisión de la constitucionalidad de las leyes, confirmado que estas se alineen de manera adecuada con los preceptos constitucionales (Lázaro, 2022).

Siguiendo esta línea, se debe destacar la importancia de la facultad revisora del TC. Este organismo tiene en sus manos la responsabilidad de examinar y revisar decisiones judiciales vinculadas a la constitución, ejerciendo un control de legalidad sobre las mismas. Esta facultad es particularmente relevante cuando se trata de sentencias emitidas en procesos de hábeas corpus, amparo, hábeas data o cumplimiento. La revisión ejercida por este ente jurídico permite que las decisiones judiciales sean ajustadas a los postulados de la constitución, protegiendo así la vigencia de los derechos fundamentales de los ciudadanos (Martínez, 2022).

Además, entre las obligaciones que recaen sobre el TC, se encuentra la de actuar como mediador y árbitro en disputas de competencia entre entidades del Estado. Es decir, cuando existen conflictos de competencias o atribuciones entre

las diferentes ramas del poder público (poder ejecutivo, legislativo y judicial), o entre los niveles de gobierno (nacional, regional y local), el TC asume un rol crucial, decidiendo cuál de las instituciones en disputa tiene la capacidad y competencia para tratar un asunto específico. De esta manera, el Tribunal Constitucional garantiza el correcto funcionamiento del Estado, ejerciendo un papel autorregulador que promueve el equilibrio entre los diferentes poderes y niveles de gobierno (Rodríguez, 2021).

2.2.1.3. Teoría de la variable

De acuerdo con la teorización de Alva sobre el Tribunal Constitucional (TC), se describió a este ente como el árbitro máximo dedicado a la interpretación y la fiscalización de la adecuación constitucional, caracterizándose por su autonomía y soberanía funcional, en tanto que no se encuentra supeditado a ninguna otra entidad constitucional en la realización de sus tareas. Por otro lado, enfatizó que su única sujeción corresponde a la Constitución y a su legislación específica, la Ley Orgánica - Ley N° 28301 (Tau, 2021).

2.2.2. Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente

La vacancia presidencial por incapacidad moral permanente constituye un elemento esencial en la esfera legal y política de Perú. Se entiende este mecanismo como una situación en la que el jefe de Estado, debido a cuestiones relacionadas con su índole moral, se ve imposibilitado de liderar adecuadamente su gestión. Esta medida se aplica frecuentemente en eventos de corrupción, actitudes deshonrosas o acciones que menoscaben gravemente el desempeño del cargo presidencial. La determinación de esta condición es competencia del

Congreso de la República, y exige el consenso cualificado de la mayoría de sus integrantes para su aprobación (Arista y Morey, 2021).

En relación con lo anterior, es importante destacar el juicio político que de esto deriva. En el marco normativo peruano, la declaración de vacancia por incapacidad moral permanente es de naturaleza eminentemente política, aunque tiene consecuencias jurídicas inmediatas. Este juicio político se realiza en el seno del Congreso, destacando que tal figura no está destinada a sancionar delitos o infracciones legales, sino a poner término a una situación de crisis institucional (Roel, 2021).

Adicionalmente, cabe señalar que esta forma de vacancia está sujeta a interpretación, y a pesar de ser un instrumento legalmente habilitado, su uso puede generar controversia. No existe un criterio unívoco sobre qué debe entenderse por "incapacidad moral permanente" y dicha ambigüedad puede dar lugar a usos discrecionales de esta figura. Esta situación ha motivado a la comunidad jurídica peruana a proponer reformas para su precisión y a fin de prevenir desarrollos problemáticos en el ámbito de la institución presidencial (Ulloa, 2022).

2.2.2.1. Dimensión 1: Transición constitucional de la vacancia presidencial

La transición constitucional de la vacancia presidencial se refiere al proceso mediante el cual un gobierno reemplaza a un presidente saliente. Esta etapa puede deberse a diversas circunstancias como el fallecimiento, una renuncia, una destitución o una incapacidad física o mental del titular del cargo. Este periodo se rige por las disposiciones constitucionales y legales que dictan el

procedimiento y los plazos a seguir, facilitando un traspaso de poder pacífico, ordenado y legal (Valdez, 2019).

En complemento a lo anterior, es importante mencionar que, durante este proceso, el cumplimiento de las normas es vital para asegurar la estabilidad y la legitimidad del gobierno entrante. A menudo, se confía en la figura de un mandatario interino para mantener la funcionalidad de la administración hasta que se complete la transición. Este individuo puede ser un vicepresidente, un presidente del Congreso, o incluso un miembro designado de la administración saliente, dependiendo de lo que estipule la ley peruana (Villafuerte, 2022).

Adicionalmente, uno de los aspectos relevantes de este período de transición radica en la importancia de conservar los balances de poder existentes. Este periodo puede generar un escenario tenso y delicado, dado que los actos y decisiones que se llevan a cabo son cruciales para el futuro político del país. Es por ello, que es de vital importancia que toda transición se maneje con una visión de una continuidad de un Estado, enmarcada en el marco legal y respecto a las instituciones. Por último, cabe resaltar que la transición de poder no solo comprende el cambio de liderazgo, sino también una serie de ajustes institucionales indispensables para que el nuevo gobierno pueda operar eficazmente (Martínez, 2022).

2.2.2.2. Dimensión 2: Regulación constitucional de la vacancia

La institución jurídica que se conoce como "regulación constitucional de la vacancia" hace referencia al conjunto de normas presentes en la Constitución que regulan los supuestos y procedimientos para declarar la vacancia del cargo público más importante en la estructura del Estado, el de la Presidencia de la República.

Este mecanismo busca asegurar la continuidad del Estado y sus funciones, manteniendo el principio de legalidad y la estabilidad del país (Álvarez y Ugaz, 2021).

Por otro lado, es crucial aclimatar esta disposición dentro del marco de la Constitución política. Esto se debe a que, su implementación debe respetar de forma inexorable los principios de debido proceso, objetividad y proporcionalidad. Esto conlleva un análisis detenido y profundo por parte de los órganos estatales facultados, para discernir correctamente la aplicabilidad del mecanismo y garantizar así la legitimidad de la sucesión presidencial (Bardales, 2022).

Finalmente, es importante destacar la relevancia que toma esta figura en el contexto actual, donde los desafíos políticos demandan seguridad jurídica y democracia sólida. Este instrumento constitucional sirve como garante de la continuidad del Estado, evitando interrupciones drásticas del orden público que podrían desestabilizar al país. En este sentido, la regulación constitucional de la vacancia se erige como un bastión de protección de los elementos esenciales del Estado y su buen funcionamiento (Chuquimarca, 2021).

2.2.2.3. Dimensión 3: Vacíos normativos

Los fenómenos no cubiertos por las disposiciones legales, a los que nos referimos como "espacios sin marco jurídico" en la destitución presidencial, representan una serie de desafíos. Estos suelen surgir cuando la Constitución o las leyes pertinentes no establecen pautas claras para manejar ciertas situaciones, tales como, por ejemplo, los criterios para destituir a un presidente. En algunas

instancias, esta falta de normativas puede dar lugar a conflictos políticos, confusiones y a una prolongada inestabilidad en el país (Gonzales, 2022).

A su vez, este fenómeno puede derivar de una interpretación ambigua del marco jurídico existente. Si bien es cierto que las leyes están diseñadas para ser lo más explícitas y precisas posible, pueden darse situaciones inesperadas o sin precedentes que no se han abordado en el texto de la ley. En ese sentido, cuando este tipo de escenario se da en el proceso de destitución presidencial, puede complicarse aún más dada la gravedad e importancia que conlleva tal acto (Lascurain et al., 2022).

Finalmente, cabe señalar que la solución a esta problemática radica en un esfuerzo conjunto entre expertos en derecho, legisladores y la sociedad en general para dar forma a una legislación más robusta, precisa y adaptable. Esto no es una tarea sencilla, pero resulta esencial para mantener el bienestar social, la estabilidad política y asegurar que el proceso de vacancia presidencial se realice de acuerdo con principios de justicia, transparencia e imparcialidad. En el caso peruano, los vacíos normativos podrían ser una de las razones detrás de las crisis políticas del país y refleja la necesidad de una reforma jurídica integral que fortalezca las instituciones gubernamentales (Lázaro, 2022).

2.2.2.4. Teoría de la variable

Según Eguiguren manifestó en su teoría sobre la Vacancia presidencial, donde fundamentó que se basa en el cese de la relación representativa de una autoridad, lo que significa, dejar de representar mediante un cargo la relación entre la población y un presidente (representante). También manifestó que es la

situación donde el presidente deja de serlo por un asunto de objetivo y porque está fundado en la constitución (Rodríguez, 2021).

2.3. Marco conceptual

Incapacidad moral permanente: Una condición de ineptitud asociada con una pobreza de carácter o virtud, que descalifica a un individuo para el ejercicio de su cargo público. En términos de la política peruana, puede ser una base para la remoción de un presidente de su cargo (Álvarez y Ugaz, 2021).

Decisiones vinculantes: Son fallos dados por el TC que deben ser respetados y seguidos por todos los organismos del Estado, ya que establecen precedentes y forman parte de la jurisprudencia constitucional (Rodríguez, 2021).

Defensoría del Pueblo: Un establecimiento autónomo consagrado en la Constitución, que tiene como labor proteger los derechos constitucionales y los intereses del pueblo frente a los actos de la administración (Tau, 2021).

Integridad Perspectiva de estado: es una noción basada en el entendimiento que el jefe de Estado debe mantener un elevado nivel de ética y moral, como corresponde a su liderazgo del país (Arista y Morey, 2021).

Intereses colectivos superiores: Son aquellos intereses compartidos por la comunidad y que toman prioridad sobre los intereses individuales. En casos de vacancia presidencial por incapacidad moral, deben prevalecer siempre (Valdez, 2019).

Intereses supremos de la nación: Son aquellos principios y metas que buscan garantizar el bienestar del Estado y sus ciudadanos. El TC los pondera al momento de tomar decisiones referentes a la constitucionalidad de medidas drásticas como la vacancia presidencial (Lascurain et al., 2022).

Ley Orgánica: Es una norma de rango alto que da estructura y funcionamiento a los organismos públicos, incluyendo al TC, y establece el marco legal para la realización de sus funciones (Villafuerte, 2022).

Medida cautelar: En el contexto del TC, es una intervención judicial que tiene como propósito salvaguardar los derechos constitucionales de un sujeto, mientras se toma una decisión definitiva en un caso (Lázaro, 2022).

Procedimiento de impugnación constitucional: Refiere a un proceso mediante el cual se desafía la legalidad de una normativa. El TC es la máxima entidad en este proceso, y su decisión es final e irrevocable (Bardales, 2022).

Proceso de vacancia: Es un procedimiento legal mediante el cual se remueve de su cargo al presidente de la República. Este proceso se da en circunstancias excepcionales y requiere de la aprobación de una mayoría absoluta en el Congreso (Gonzales, 2022).

Reglas Constitucionales: Directrices engendradas sobre la base de la Constitución y que orientan la gobernabilidad y el proceder de los entes estatales, inclusive el presidente (Roel, 2021).

Relaciones de poder: Refiere a la dinámica entre los diferentes ejes de poder en un estado, como el ejecutivo, legislativo y judicial. El TC juega un rol crucial en estas interacciones, pues garantiza la supremacía de la Constitución (Ulloa, 2022).

Sentencia de inconstitucionalidad: En esencia, es el veredicto que entrega el TC cuando encuentra que una norma contraviene el texto o el espíritu de la Constitución peruana (Martínez, 2022).

Tribunal Constitucional (TC): Esta entidad es la máxima autoridad de control en lo que respecta a la interpretación y aplicación de la Constitución en la nación peruana. Su papel es fundamental, a través de sus resoluciones, la vigencia y la supremacía de la norma matriz (Martínez, 2022).

Vacancia presidencial: Es una situación que se produce cuando el cargo de presidente de la República se encuentra vacío. Puede ser ocasionada por varias razones, incluyendo la incapacidad moral permanente (Chuquimarca, 2021).

CAPÍTULO III

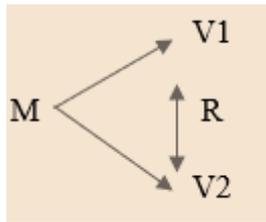
MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

La investigación fue básica, debido a que se buscó comprender un determinado contexto de análisis, en coherencia con el estudio de la problematización de cada una de las variables, en donde Hernández et al. (2018), lo fundamentan como aquella inspección que se espera realizar de un determinado contexto de análisis, con la finalidad de que pueda servir de manera directa en el establecimiento relacional entre las variables de estudio.

3.2. Diseño de investigación

El diseño planteado fue el correlacional, no experimental y transversal, en donde se consignó la posibilidad de demostrar el comportamiento conjunto manifestado entre las variables de análisis, en donde el recojo de los datos se realizó una sola vez, debido a que no se tomó al tiempo como un elemento variable, no modificando la realidad sobre la que se desarrolló el análisis, debido a la condición de no experimentación planteada (Hernández et al., 2018).



En el presente estudio se mantuvo el análisis alcanzado en cuanto a la interacción (R) entre las variables (V1, V2), considerando el recojo de información por medio de la muestra (M).

3.3. Población y muestra

Población: La población quedó conformada por un total de 59 especialistas en derecho constitucional que laboren en el Distrito Judicial de Moquegua, sobre los cuales se pueda mantener acceso directo para facilitar el recojo de información. Hernández et al. (2018), lo establecen como aquel conjunto de individuos que cuenten con un conocimiento superior respecto a un determinado tema, en donde este pueda beneficiar de manera directa a la investigación en sí misma.

Muestra: La muestra fue no probabilística censal, siendo conformada por los 59 especialistas dentro del ámbito de estudio planteado anteriormente. Hernández et al. (2018), lo salvaguardan como aquella selección total que se llega a tener de la población, debido a que se busca comprender una determinada temática, en referencia con la integración o análisis de una serie de variables.

Muestreo: El muestreo fue el intencional, debido a que se consignaron una serie de criterios sobre los cuales se pueda valorar o analizar un determinado contexto de estudio, en base de la calidad en el proceso de selección de los participantes, en coherencia con lo manifestado, Hernández et al. (2018), señalan

que dichos criterios son necesarios para que la investigación pueda contar con un rumbo específico acerca de una determinada temática de análisis.

Criterios de inclusión

Especialistas en derecho constitucional que laboren en el Distrito Judicial de Moquegua.

Criterios de exclusión

Especialistas con los que no se haya mantenido contacto o que no deseen formar parte del proceso de recojo de datos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Mediante el empleo de la encuesta, Hernández et al. (2018), señalan que el investigador puede representar mediante una serie de preguntas, la necesidad de investigación que llega a tener acerca de un determinado tema de investigación.

Instrumento: Incurriendo en el uso del cuestionario, se buscó establecer un conjunto de 10 preguntas para la variable rol del tribunal constitucional y un total de 15 preguntas en el caso de la variable de figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, en donde la escala fue la ordinal, facilitando con ello, el procesamiento estadístico. Hernández et al. (2018), lo establecen como aquella serie de dudas que se llegan a tener dentro de un proceso de investigación, las cuales sirven para alcanzar a la comprensión total de una determinada temática de análisis.

Validación: Hernández et al. (2018), indicaron que la implementación de documentos detallados para la validación es un paso crucial cuya efectividad queda establecida mediante la consulta previa a los especialistas que diseñan los

métodos para el registro de información en un contexto de estudio científico. Se evidenció la fiabilidad de estas metodologías al presentar las referidas hojas técnicas (anexadas en el Anexo 5), las cuales facilitaron poder cotejar las evidencias y las referencias vitales para la elaboración de los mencionados medios.

Confiabilidad: La investigación realizada por Hernández et al. (2018), subrayaron que para asegurar la fiabilidad de los medios utilizados en la obtención de datos es imperativo aplicar procedimientos estadísticos y exponer métricas cuantificables. Con tal fin, en el presente estudio se ha calculado el Alfa de Cronbach, cuyos detalles aparecen en el Anexo 4. Los resultados revelaron que el recurso utilizado para la acumulación de información era de una fiabilidad aceptable, dado que los valores obtenidos del coeficiente en cuestión fueron consistentemente mayores a 0.70.

Tabla 2

Confiabilidad

Variable	Valor	Condición
Variable 1	0.852	
Variable 2	0.789	Confiable
Ambas variables	0.892	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Basándose en la estadística descriptiva, la información llegó a ser obtenida mediante porcentajes y frecuencias, en donde la exposición de la información quedó manifestada para la caracterización de cada una de las variables y

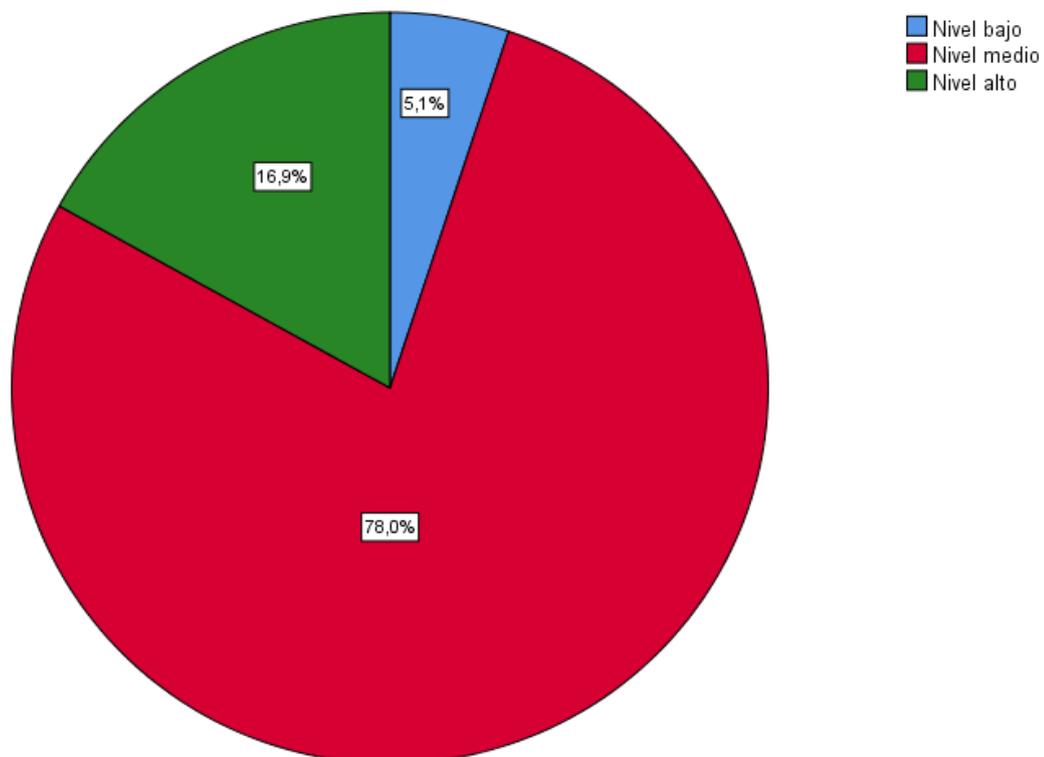
dimensiones de estudio, en donde la relación quedó manifestada de acuerdo con el coeficiente Rho de Spearman, con la finalidad de que se pueda demostrar mediante el uso del programa SPSS V 26.00, una sigma inferior a 0.050, el cual permitió valorar el grado de interacción entre los elementos de comparación.

CAPÍTULO IV
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Figura 1

Análisis de la variable “Rol del tribunal constitucional”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

En coherencia con la perspectiva de los expertos encuestados, se ha podido manifestar que estos han señalado la evidencia de una tendencia media en un 78.00% en referencia con el rol del tribunal constitucional, debido a que, el Tribunal ostenta la facultad de autogobierno, lo que le permite establecer su reglamentación interna para el correcto funcionamiento de sus labores jurisdiccionales y administrativas. De este modo, se auto-regula garantizando agilidad, efectividad y transparencia en la tramitación de los asuntos que le competen. Su función no se limita a la resolución de controversias, sino que también tiene un papel significativo en la educación y promoción de la cultura de respeto a la Constitución a través de sus fallos y resoluciones, siendo, en última instancia, un reflejo de su autenticidad como entidad defensora del ordenamiento jurídico constitucional.

Tabla 3

Análisis de las dimensiones de la variable “Rol del tribunal constitucional”

	Organismo			
	constitucional e independiente		Atribuciones y funciones	
	F	%	F	%
Nivel bajo	9	15,3	4	6,8
Nivel medio	36	61,0	41	69,5
Nivel alto	14	23,7	14	23,7
Total	59	100,0	59	100,0

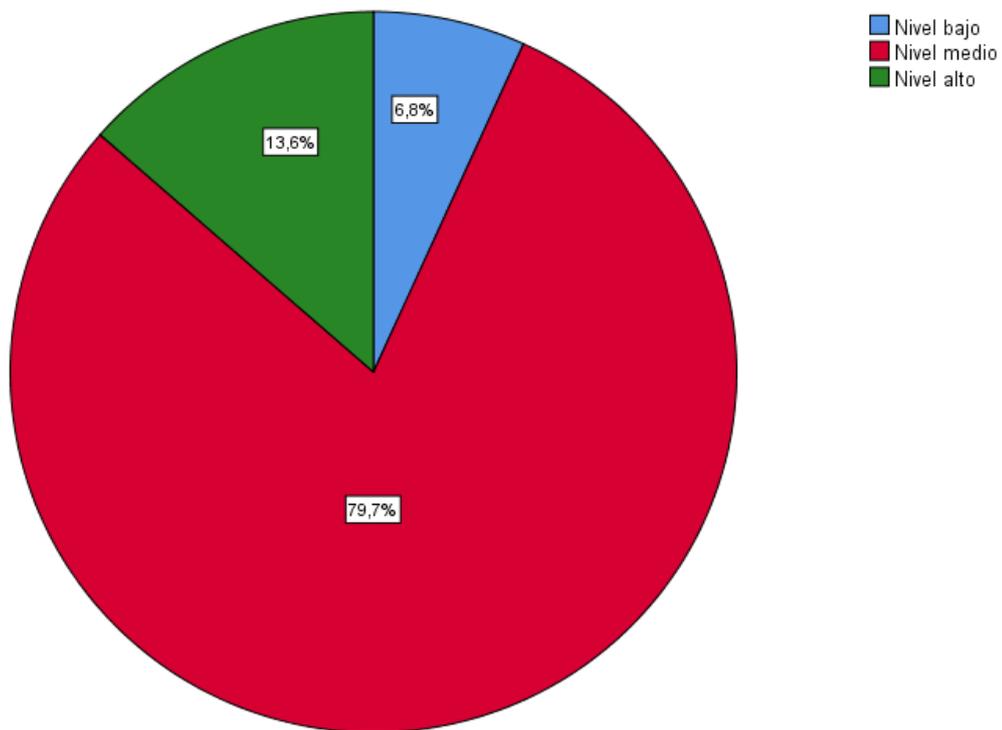
Nota: Procesado en SPSS V26.00

De acuerdo con el análisis individual del organismo constitucional e independiente, se ha podido establecer un nivel de tendencia media con un valor

del 61.00%, misma realidad que ha sido alcanzada para el caso de las atribuciones y funciones, en un 69.50% en el nivel medio, debido a que, el Tribunal Constitucional se constituye como un pilar fundamental dentro del Estado de Derecho, ejerciendo sus competencias desde una posición de autonomía y autosuficiencia, fundamentales para salvaguardar la supremacía de la Constitución. Su naturaleza de organismo constitucional le confiere la jerarquía necesaria para ejercer el control normativo, al mismo tiempo que su independencia asegura que las decisiones emitidas estén exentas de cualquier influjo externo, manteniendo siempre como norte la interpretación objetiva y ecuánime de la norma suprema. Las atribuciones del Tribunal Constitucional abarcan un espectro fundamental para la protección de la estructura legal del país. Así, esta entidad ejerce un rol de árbitro supremo al interpretar la Constitución y dirimir cualquier conflicto de competencias entre entes del Estado. Funciona como garante de la constitucionalidad de las leyes, normas, y reglamentos, mediante procesos de revisión que se llevan a cabo de oficio o a petición de parte, siempre en concordancia con los procedimientos establecidos para tal fin. De este modo, vela por la armonía jurídica y el respeto de los derechos fundamentales inscritos en la carta magna.

Figura 2

Análisis de la variable “Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

En cuanto a la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, se ha podido manifestar por parte de los expertos, una realidad de tendencia media, en donde la representación alcanzada fue del 79.70%, debido a que, este concepto opera como una salvaguarda de la dignidad y funcionalidad del cargo presidencial. Su existencia está orientada a preservar la confianza ciudadana en la más alta magistratura del Estado, asegurando que quien ostente el cargo posea las condiciones éticas y morales para ejercerlo adecuadamente. Al proveer un mecanismo para remover al presidente en circunstancias excepcionales, esta figura refuerza el principio de que ninguna persona está por encima de las leyes y preceptos éticos que rigen el servicio público.

Tabla 4

Análisis de las dimensiones de la variable “Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente”

	Transición constitucional de la		Regulación constitucional		Vacíos	
	vacancia presidencial		de la vacancia		normativos	
	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	7	11,9	6	10,2	10	16,9
Nivel medio	40	67,8	41	69,5	39	66,1
Nivel alto	12	20,3	12	20,3	10	16,9
Total	59	100,0	59	100,0	59	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En coherencia con el análisis que los expertos han mantenido en cuanto a la transición constitucional de la vacancia presidencial, se ha podido manifestar que los especialistas que han formado parte del estudio han manifestado una tendencia media en un 67.80%, misma condición que ha sido demostrada en la regulación constitucional de la vacancia en un 69.50% y en los vacíos normativos en un 66.10%, debido a que, el mecanismo de vacancia por incapacidad moral permanente desencadena un proceso de transición constitucional que busca preservar la estabilidad gubernamental. Al ser activado, este mecanismo establece el curso de sucesión presidencial conforme a lo dispuesto en la Constitución, lo que implica la asunción temporal o definitiva del cargo por parte del primer vicepresidente, o en su defecto, el segundo vicepresidente. Dicha transición se concibe para ser implementada de manera fluida y ordenada, resguardando la continuidad de las funciones ejecutivas y la gobernabilidad del país. La regulación constitucional de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente está

articulada bajo principios de legalidad y legitimidad, asegurando que cualquier proceso que conlleve a la destitución del mandatario se fundamente en causas sólidamente argumentadas y probadas. La Constitución detalla los procedimientos y requisitos necesarios para declarar la vacancia, estipulando que una mayoría calificada del Congreso es esencial para tal efecto, reflejando la importancia de este pronunciamiento y los mecanismos democráticos que lo sustentan. Aunque la figura de vacancia está detallada en la normativa constitucional, existen vacíos normativos en lo que concierne a la definición precisa de 'incapacidad moral permanente'. Esta indeterminación genera ambigüedad y puede conducir a interpretaciones diversas, lo cual supone un desafío en su aplicación práctica. El debate sobre la suficiencia de las disposiciones actuales persiste y se plantea la necesidad de una normativa más específica que delimite con claridad los contornos de esta causa de destitución presidencial.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Kolmogorov- Sminrnov			Shapiro- Wilk		
	Estadistico	Gl	Sig	Estadictico	Gl	Sig
Rol del Tribunal Constitucional	,433	59	,000	,621	59	,000
Organismo constitucional independiente	,317	59	,000	,776	59	,000

Atribuciones y funciones	,388	59	,000	,702	59	,000
Figura de la vacancia presidencial por incapacidad permanente	,424	59	,000	,614	59	,000
Transición constitucional de la vacancia presidencial	,356	59	,000	,736	59	,000
Regulación constitucional de la vacancia	,370	59	,000	,720	59	,000
Vacios normativos	,331	59	,000	,753	59	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En la fase de procesamiento de la información, se llevaron a cabo pruebas para determinar la distribución normal de los datos mediante el coeficiente de Kolmogorov-Smirnov, aplicado porque el número de participantes en el estudio excedía los cincuenta. Cuando se apreciaron indicadores de este test con un grado de significación inferior a 0.050, se justificó la utilización del coeficiente Rho de Spearman, facilitando así la cuantificación del grado de asociación entre los elementos investigados.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 6

Relación entre variable “Rol del tribunal constitucional” y variable “Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente”

		Figura de la vacancia presidencial por incapacidad permanente
Rol del tribunal	Correlacion	0.652

constitucional	sigma	0.000
	N	59

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Durante el análisis correlacional, se constató una relación significativa entre los elementos de comparación, registrando un valor de significancia estadística de sigma de 0.000. Asimismo, emergió una coincidencia positiva considerable, manifestada a través de un coeficiente de 0.652, lo que señaló una interrelación directa de gran magnitud entre estos elementos.

Objetivo específico 1

Tabla 7

Relación entre la dimensión “Organismo constitucional e independiente” y variable “Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente”

		Figura de la vacancia presidencial por incapacidad permanente
Organismo	Correlacion	0.638
constitucional e	Sigma	0.000
independiente	N	59

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Respecto al análisis de la correlación, se comprobó una vinculación relevante entre los elementos de comparación, con un nivel de significancia estadística de sigma igual a 0.000. Además, se descubrió una concordancia positiva y considerable, evidenciada por un coeficiente de 0.638, lo que indica una conexión directa y equivalente entre ellas.

Objetivo específico 2

Tabla 8

Relación entre la dimensión “Atribuciones y funciones” y variable “Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente”

		Figura de la vacancia presidencial por incapacidad permanente
Atribuciones y funciones	Correlación	0.546
	Sigma	0.000
	N	59

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Respecto al análisis de la correlación, se comprobó una vinculación relevante entre los elementos de comparación, con un nivel de significancia estadística de sigma igual a 0.000. Además, se descubrió una concordancia positiva y considerable, evidenciada por un coeficiente de 0.546, lo que indica una conexión directa y equivalente entre ellas.

4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados revelaron que, existió relación demostrativa y significativa entre el rol del tribunal constitucional y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, dado que se alcanzó un valor de sigma inferior a 0.05 y un valor correlacional de 0.652. Del mismo modo, estos resultados coincidieron con la indagación presentada por Valdez (2019) quien por medio de sus resultados concluyó que, hay varias herramientas constitucionales a partir de las cuales el poder legislativo puede vigilar al ejecutivo con la intención de tomar una medida adecuada ante una vacancia presidencial (VP), además

señaló que, hay un organismo el mismo que puede ser instrumentalizada a fin de que políticamente pueda inspeccionar al presidente, siendo viable, por medio de esta conseguir sacarlo de su cargo, dicho organismo mencionado viene a ser la de la VP por la manifestación respecto a su incapacidad moral permanente (IMP) por parte del Congreso. Mientras que, no coincidió con la indagación expuesta por Martínez (2022) quien a partir de sus resultados concluyó que, no existió asociación respecto al rol del tribunal constitucional y la figura de la vacancia presidencial (VP) por incapacidad moral permanente (IMP), además manifestó que, para acceder a la figura de VP se requiere que la denuncia sea examinada frente a una comisión permanente con la intención de que posteriormente se pueda determinar los efectos jurídicos; también manifestó que la VP debe otorgarse sólo en situaciones en las cuales se pueda notar que el presidente ya no logre efectuar con las funciones encomendadas. Ambas indagaciones evidenciaron que, el proceso de vacancia tiende a representar un procedimiento legal, dado que a través de esta se tiende a remover del cargo a remover del cargo al presidente de la república. Esto fue sustentado teóricamente por Bardales (2022) quien definió que, el rol del TC viene a representar un órgano autónomo el cual garantiza que ningún derecho sea vulnerado y que se conserve lo referido a la supremacía constitucional. Mientras que, Arista y Morey (2021) manifestaron que, la figura de VP por IMP representa un aspecto crucial en el orden tanto jurídico como político del Perú, dado que, por razones diversas, no puede el presidente no puede ejercer su mandato con eficacia.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados demostraron que, hubo relación positiva y representativa entre la dimensión organismo constitucional e

independiente y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, dado que se alcanzó un valor de sigma menor a 0.05 y un valor correlacional de 0.638. Del mismo modo, estos resultados concordaron con los expuestos en la investigación de Sánchez (2022) quien a través del alcance de sus resultados concluyó que, la falta de criterios para la ejecución de una VP tiende a afectar al Estado Constitucional de Derecho, además manifestaron que, el Tribunal Constitucional (TC) al no interpretar y no resolver apropiadamente la figura de IMP, deja en accesibilidad lo indicado, pudiéndose ocasionar inestabilidad política a cualquier gobernante, representando una posible injusticia al presidente, el cual no tenga mayoritarios votos por parte del congreso. Por otro lado, se encontró la investigación presentada por Villafuerte (2022) quien determinó que, el principio de supremacía constitucional estuvo comprendido por los previstos mandatos en la normativa constitucional, los mismos que sobresalen respecto a las disposiciones jurídicas restantes, además señaló que, la separación de poderes del estado viene a representar una figura que imposibilita la superposición de estos, además señaló que la existencia de ilegítimos vínculos dentro de la sociedad. Ambas indagaciones evidenciaron cuán importante es la intervención del TC en los casos de vacancia, dado que este viene a representar la máxima autoridad en cuanto a la comprensión y acatamiento de la constitución. Esto fue sustentado teóricamente por Chuquimarca (2021) quien manifestó que, el organismo constitucional e independiente representa el soporte del sistema judicial, dado que garantiza la primacía y cumplimiento de la constitución.

En lo que refiere al **objetivo específico 2**, los resultados evidenciaron que, existió relación positiva y demostrativa entre la dimensión atribuciones y funciones, y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, tras alcanzar un valor de sigma menor a 0.05 y un valor correlacional equivalente a 0.546. Igualmente, estos resultados coincidieron con la investigación presentada por Álvarez y Ugaz (2021) quienes a partir de sus resultados concluyeron que, la IMP representa una figura, la cual requiere de una constitucional y política valoración, así como una apropiada interpretación, además mencionaron que, se requiere que la VP conserve una obligatoria unidad política, así como también un filtro constitucional previo, con la intención que pueda vacar al presidente de la república, siempre que esté, por motivo sobreviniente, pierda dignidad, léase legitimidad y moral para ocupar el cargo. Por otro lado, no concordó con la indagación presentada por Martínez (2022) quien determinó que, el rol del tribunal constitucional no se relacionó con la figura de la vacancia presidencial (VP) por incapacidad moral permanente (IMP), además señalaron que, para acceder a la figura de VP se requiere que la denuncia sea examinada por medio de una comisión permanente en la mira que posteriormente se pueda determinar las consecuencias jurídicas. Ambas indagaciones reflejaron coincidir con los resultados obtenidos, además evidenciaron que, la VP tiende a presentarse siempre que el cargo del presidente de halle vació, además que esta puede ser generada por distintos motivos, comprendiendo lo referente a la incapacidad moral permanente. Lo expuesto quedó fundamentado teóricamente por Lázaro (2022) quien manifestó que, las atribuciones y funciones representan el equilibrio

respecto a los poderes, velando y garantizando los derechos fundamentales de los ciudadanos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera

Se ha alcanzado a demostrar como conclusión respecto al objetivo general que, una relación de 0.625 con una sigma de 0.000 fue la que respaldó al rol del tribunal constitucional y la figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, debido a que, la institución de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente encuentra en el Tribunal Constitucional un órgano de interpretación autorizada, capaz de esclarecer dudas respecto al alcance y aplicación de dicho precepto. Frente a controversias surgidas por la invocación de esta figura, el Tribunal desempeña un papel crucial al revisar la constitucionalidad de los procedimientos empleados por el parlamento y verificar que los derechos fundamentales del mandatario sean respetados. A través de esta función, la institución contribuye decisivamente a la preservación del orden constitucional y al equilibrio de poderes.

Segunda

Se ha alcanzado a demostrar como conclusión respecto al objetivo específico 1 que, una relación de 0.638 con una sigma de 0.000 fue la que

respaldó al organismo constitucional e independiente, y la figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, debido a que, el tribunal queda configurado como organismo constitucional e independiente, posee un rol esencial en los procesos de vacancia presidencial. Su autonomía y ausencia de subordinación ante cualquier otro órgano estatal garantizan que pueda actuar como custodio del correcto proceder constitucional, sin influencias que pudieran viciar su juicio acerca de la validez de la aplicación de la figura de vacancia presidencial por razones de incapacidad moral.

Tercera

Se ha alcanzado a demostrar como conclusión respecto al objetivo específico 2 que, una relación de 0.546 con una sigma de 0.000 fue la que respaldó a las atribuciones y funciones, y la figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, debido a que, en lo referente a sus atribuciones y funciones, el Tribunal Constitucional tiene la prerrogativa de interpretar el texto constitucional y, por ende, ofrecer una definición jurisdiccional de qué comprende la "incapacidad moral permanente" para el ejercicio de la presidencia. Esta entidad tiene la potestad de dirimir cualquier conflicto competencial que pueda surgir durante el procedimiento de declaración de vacancia y, de ser solicitado, emitir pronunciamientos que contribuyan a la correcta aplicación de las disposiciones constitucionales relativas a la remoción del presidente de la República.

5.2. Recomendaciones

Primera

Se recomienda a los magistrados del Tribunal Constitucional del Perú evaluar la inclusión de criterios más rigurosos y detallados para determinar la incapacidad moral permanente en el marco de la vacancia presidencial. Dicha propuesta sopesaría el aporte de especialistas del Distrito Judicial de Moquegua y buscaría el balance entre el respeto a la estabilidad democrática y la necesidad de proteger el orden constitucional. Esto involucra la elaboración de un protocolo exhaustivo que contemple aspectos tanto jurídicos como psicológicos y éticos, a fin de salvaguardar la institución presidencial de decisiones arbitrarias y garantizar un proceso transparente y apegado a la legalidad.

Segunda

Se recomienda enfáticamente a los integrantes del Tribunal Constitucional revisar y potencialmente redefinir sus competencias en el proceso de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, en concordancia con la visión de los expertos del Distrito Judicial de Moquegua. Esto abarcaría la creación de un marco de actuación que fortalezca su independencia y autonomía, garantizando así un procedimiento imparcial y justo. Este nuevo marco debería incluir mecanismos de colaboración con otras entidades y poderes del Estado, asegurando una interpretación homogénea y equilibrada de la normativa vigente, la cual responda de manera efectiva a los principios de la Constitución y a las demandas sociales actuales.

Tercera

Se recomienda a los juristas especializados en Derecho Constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua que profundicen en el estudio comparativo entre la dimensión de atribuciones y funciones de los órganos gubernamentales y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente. Este análisis debe contemplar la normativa vigente, pero también debe extenderse a una revisión crítica de los mecanismos y criterios que actualmente se aplican, con el fin de proponer, de ser necesario, ajustes que garanticen un equilibrio óptimo entre la estabilidad del sistema presidencial y la protección de los valores democráticos. Este esfuerzo no solo apunta a salvaguardar la gobernabilidad, sino también a asegurar que el proceso de vacancia no sea empleado como una herramienta de lucha política sino como un legítimo recurso constitucional ante situaciones que así lo requieran.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Álvarez, E. y Ugaz, R. (2021). La permanente incapacidad moral como causal de vacancia presidencial: nociones básicas y necesidad de interpretación. *Dialnet*, 39(2), 1-9. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8023430>
- Arista, K. y Morey, S. (2021). *La incapacidad moral presidencial y la interpretación del bloque constitucional en la Jurisprudencia Nacional* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91775/Arista_AK-Morey_ZS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bardales, L. (2022). Análisis interpretativo sobre la vacancia presidencial por incapacidad moral en el Perú. *Revista Científica Ratio Iure*, 2(1), 1-20. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/637/6373209005/6373209005.pdf>
- Chuquimarca, J. (2021). *La judicialización de la política: propuesta teórica y evidencia empírica en siete cortes y tribunales constitucionales de América Latina* [Informe de posgrado]. FLACSO Andes. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17567/2/TFLACSO-2021JLCC.pdf>
- Gonzales, D. (2022). *La vacancia presidencial, por incapacidad moral permanente en el Perú 2021* [Informe de pregrado]. Universidad Peruana de las Américas. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2105/1.TESIS_INCAPACIDAD_MORAL-ac.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2018). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill. <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>
- Lascurain, M., Ramos, H. y Vaschetto, M. (2022). La historia política de Santa Fe desde la transición democrática (1983-2020): aportes, líneas de investigación y vacancias. *Quinto sol*, 26(1), 1-12.

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-28792022000100103&script=sci_arttext

- Lázaro, R. (2022). La vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y el sistema constitucional peruano. *Revista Aula Virtual*, 4(9), 1-13. <http://aulavirtual.web.ve/revista/ojs/index.php/aulavirtual/article/view/199/479>
- Martínez, V. (2022). *Rol del Tribunal Constitucional con relación a la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110420/Martinez_AVE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez, V. (2022). *Rol del Tribunal Constitucional con relación a la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110420/Martinez_AVE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, H. (2021). *Análisis de la aplicación de la causal de vacancia por permanente incapacidad moral del presidente de la república en el estado constitucional peruano* [Informe de posgrado]. Universidad San Martín de Porres. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8577/rodri_guez_bhe.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Roel, L. (2021). El tribunal constitucional y su importancia en el estado constitucional de derecho peruano. *Revista de la Universidad de Lima*, 1(1), 1-1. https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/176304/18749_Maestria_derecho_FIN%20%281%29-253-283.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ulloa, H. (2022). *La carente regulación jurídica de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente en el sistema presidencial peruano*

[Informe de posgrado]. Universidad Peruana Los Andes.
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/5008>

Valdez, A. (2019). *La Vacancia Presidencial por Incapacidad Moral Permanente en el Orden Político Peruano* [Informe de pregrado]. Universidad de Piura. https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4101/DER-L_027.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villafuerte, E. (2022). *La constitucionalidad y los efectos de la resolución N°.PLE-CPCCS-T-E-095-31-08-2018 del Consejo de Participación Ciudadana sobre la vacancia constitucional en el Ecuador* [Informe de posgrado]. Universidad Central del Ecuador.
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/30233/1/UCE-FJCPS-CPO-VILLAFUERTE%20LARA%20WASHINGTON%20ADRIAN.pdf>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre el rol del tribunal constitucional y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022?	Determinar la relación entre el rol del tribunal constitucional y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022	Existe relación significativa entre el rol del tribunal constitucional y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022	Rol del tribunal constitucional	<p>Tipo de investigación Tipo básica</p> <p>Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal</p> <p>Población y muestra Población: 59 profesionales del derecho</p> <p>Muestra: 59 profesionales del derecho</p> <p>Tipo de muestra No probabilística Intencional</p> <p>Técnica de recolección de datos Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre la dimensión organismo constitucional e independiente y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión atribuciones y funciones, y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la relación entre la dimensión organismo constitucional e independiente y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022 • Identificar la relación entre la dimensión atribuciones y funciones, y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe relación significativa entre la dimensión organismo constitucional e independiente y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022 • Existe relación significativa entre la dimensión atribuciones y funciones, y la figura de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acuerdo con expertos del Distrito Judicial de Moquegua, 2022 	<p>Organismo constitucional e independiente</p> <p>Atribuciones y funciones</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Variable dependiente</p> <hr/> <p>Figura de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Dimensiones</p> <hr/> <p>Transición constitucional de la vacancia presidencial</p> <p>Regulación constitucional de la vacancia</p> <p>Vacíos normativos</p>	